jsk/mrb
S.55ª/374ª

Oficio Nº 21.487

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2026

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, adoptado en virtud de la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 18 del Reglamento de la Corporación, que determinó el archivo de los siguientes proyectos de ley, iniciados en Mensaje:

1. El que establece un sistema de autorización y el régimen de administración de las ferias libres y los derechos de los comerciantes que ejercen sus actividades profesionales en ellas, correspondiente al boletín N° 3.428-06 (Mensaje N° 62-350).

2. El que modifica diversos cuerpos legales para modernizar la gestión pública e incentivar la productividad de la actividad económica, correspondiente al boletín N° 11.598-03 (Mensaje N° 388-365).

3. El que fortalece la investigación y persecución de carteles y aumenta su pena en caso que indica, correspondiente al boletín N° 13.312-03 (Mensaje N° 002-368).

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 18 de su Reglamento, esta Cámara solicita el parecer de V.E. sobre el señalado acuerdo.

Dios guarde a V.E.

FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS
Presidente accidental de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados